

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía.
Demandante: Dora Elisa Betancur.
Demandado: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.
Rad: 2019-00060.

CONSTANCIA: El demandado en este proceso JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL, presentó tutela contra el despacho, alegando fallas en el debido proceso y solicitando medidas cautelares, las cuales le fueron concedidas por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, despacho que las aceptó y decretó, ordenando enviar copia digital del expediente con plazo de 1 día.



ORLANDO A. GARCIA D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 148

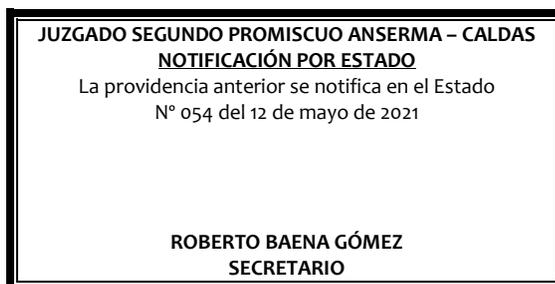
Vista la constancia que antecede y cumpliendo con lo ordenado en los numerales tercero y cuarto del auto admisorio de la tutela promovida ante el Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, por el señor JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL, se ORDENA enviar copia del expediente digital a ese despacho y se SUSPENDE EL PROCESO con Radicado 1704240890022019-00060-00, hasta tanto el Superior decida la tutela referenciada.

Óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA



CALDAS

VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía.
Demandante: Dora Elisa Betancur.
Demandado: Jesús Ariel Ramírez Aristizábal.
Rad: 2019-00060.

Código de verificación:

oef8fo474c15c8140f1e763c10d983ab4768b7c5e6ab2e148979eaf445843064

Documento generado en 11/05/2021 12:18:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**